

caldía Municipal
Enviado, Noviembre 28 de 1920
Publíquese y ejecútase.

Ricardo Velásquez

Eliseo Salasniaga R.

Publicado por bando hoy 28 de Noviem-
bre de 1920. Eliseo Salasniaga R.
Jun.

Acuerdo N.º 25

(De 24 de Noviembre de 1920)

Por el cual se organiza el suministro de agua del a-
cueducto público.

El Consejo Municipal de
Enviado;

Considerando:

- 1.º Que debido a la falta de una fiscalización activa, muchos de los vecinos están tomando del Acueducto del Municipio aguas que no les pertenecen, unos sin títulos de ninguna clase, y otros por falta de medidas;
- 2.º Que de tal suerte el Municipio, está privado de una renta de Consideración, al pasarse cohi-
bido para atender el pago de un servicio,
especialmente en lo futuro;

- 3.º Que debe, en consecuencia ^{establecerse} una fiscalización muy activa y enérgica de tal servicio.

Acuerdo:

- Art. 1.º Todas las personas que tomen agua del acueducto de propiedad del Distrito, deberán presentar en la Alcaldía, con carácter devolutivo, dentro de sesenta días, el título o documento en que funden su derecho, o manifestar que carecen de medios de prueba al respecto;
- Art. 2.º La Alcaldía castigará con multas de cinco a diez pesos a los que desobedezcan el mandato del artículo 1.º, y los compelerá con otros apremios hasta que lo cumplan;
- Art. 3.º Los documentos exigidos pasarán al estudio de una Junta que se crea al efecto, compuesta del Presidente del Concejo, el Personero Municipal y un vecino honorable, que se denominará "Comisión de Aguas", y tendrá por objeto decidir a quienes debe reconocerse derecho a tomar agua del Acueducto del Municipio y en qué cantidad;
- Art. 4.º La Comisión avisará sus decisiones al Sr. Alcalde, a fin de que éste obligue a los propietarios o arrendatarios a reducir la medida del agua a la cantidad señalada por la comisión, en el menor término posible, valiéndose de los apremios que fuesen necesarios;
- Art. 5.º Respecto de las personas a quienes la Comisión considere sin derecho a ninguna cantidad de agua, lo comunicará al Concejo, a fin de ordenar la promoción de las acciones de reivindicación consiguientes.
- Dado en

Enviado, a 24 de Noviembre de 1920, después
de discutido y aprobado en dos debates que tu-
vieron lugar en distintos días.

El Presidente
Pedro Pablo González

Francisco M. Calle L.
sio

Alcaldía Municipal
Enviado, 28 de Noviembre de 1920
Público y quieto

Ricardo Velásquez D.
Eliseo Salvaniya R.
su

Publicado por bando hoy 28 de Noviem-
bre de 1920. Eliseo Salvaniya R.
su

26. +
Decreto N.º 26.
(De 24 de Noviembre, de 1920)

Por el cual se suprime un impuesto

Municipal de Envigado, El Consejo